

Proponen para junio de 2025 comicios para elegir Ministros

# Van por acotar y reducir a Corte

Se les prohibirá dar suspensiones en las leyes controvertidas

CLAUDIA SALAZAR

El Presidente Andrés Manuel López Obrador propondrá una reforma al Poder Judicial que acote la actuación de Ministros, reduzca su número y los someta a mayores medidas de disciplina cuando no cumplan con sus obligaciones de imparcialidad y justicia expedita.

De acuerdo con el proyecto de reforma que el Ejecutivo presentará mañana, se insistirá en la elección de voto popular –para junio de 2025–, de Ministros, Magistrados y jueces, lo cual ya fue desechado por la Cámara de Diputados el año pasado.

Los candidatos serían propuestos por el Ejecutivo, el Congreso y el Poder Judicial, con 10 nombres por cada cargo a elegir.

Para la Corte, se prevé reducir el pleno de 11 a 9 integrantes, el periodo de los Ministros de 15 a 12 años y serían renovados en elecciones escalonadas, cada tres años.

Además, prohibirá a los integrantes del Poder Judicial dar suspensiones generales en leyes controvertidas y sancionar a los Ministros que

LO QUE SE PROPONE		Entre las propuestas de reformas al Poder Judicial, que presentará el Presidente mañana 5 de febrero, están:	
<p><b>ELECCIÓN EN URNAS</b> Junio de 2025, para Ministros, Magistrados, jueces de distrito y Magistrados electorales.</p>	<p><b>¿QUIÉN PROPONE?</b> 10 aspirantes a Ministros propuestos por el Presidente 10 por el Congreso 10 por la Suprema Corte.</p>	<p><b>RECORTE</b> Periodo de los Ministros se reduce de 15 a 12 años. El pleno de la Corte pasa de 11 a 9 integrantes.</p>	<p><b>AJUSTE</b> Consejo de la Judicatura desaparece y se divide en tribunal de disciplina y órgano de administración.</p>
<p><b>SANCIÓN</b> A Ministros que no resuelvan asuntos fiscales en 6 meses.</p>	<p><b>PROHIBICIÓN</b> A dar suspensiones generales en leyes controvertidas.</p>	<p><b>QUITAN</b> Retiran pensión vitalicia a Ministros y jueces actuales, y a nuevos Ministros.</p>	<p><b>INGRESO A LA BAJA</b> Los Ministros no podrán tener remuneración mayor a la del Presidente.</p>

no resuelvan asuntos fiscales en seis meses.

La presidencia de la Suprema Corte dejaría de presidir al mismo tiempo el Consejo de la Judicatura.

Este órgano desaparecería y de él habría dos nuevas instituciones, una de control interno, llamado Tribunal de Disciplina Judicial, y otro dedicado a la administración del Poder Judicial.

El nuevo Tribunal será el encargado de sancionar a los juzgadores federales e, incluso, tendrá la atribución de solicitar a la Cámara de Diputados el juicio político contra Ministros de la Corte.

El Tribunal de Disciplina podrá investigar a funcionarios jurisdiccionales que incurran en actos u omisiones contrarias a la ley, al interés público o a la adecuada administración de justicia.

La reforma constitucional al Poder Judicial prohíbe también el pago de los haberes de retiro para los Ministros que serían relevados del cargo y para los electos.

Sin embargo, si se les respeta la pensión vitalicia a quienes ya gozan de ella, como es el caso de la senadora Olga Sánchez Cordero y el ex Ministro Arturo Zaldívar, quien renunció al cargo para

apoyar la campaña de Claudia Sheinbaum.

Además, se agrega la disposición de prohibir que las remuneraciones de los Ministros, Magistrados y jueces de distrito sean mayores a la del Ejecutivo federal.

La propuesta se presentará tras quejas del Ejecutivo contra Ministros y jueces que han revertido la aplicación de las leyes prioritarias de su Gobierno, ya sea por declararlas inconstitucionales o que en su aprobación se ha violado el debido proceso.

El caso más reciente fue la declaración de inconstitucionalidad de la Ley de la Industria Eléctrica en la Segunda Sala de la Corte.



LA PROPUESTA

Quiere AMLO que ciudadanos puedan acusar a juzgadores

# Proponen para el PJ tribunal de disciplina

Buscan crear nuevo órgano que sustituya a la Judicatura

CLAUDIA SALAZAR

El Presidente Andrés Manuel López Obrador propondrá desaparecer al Consejo de la Judicatura Federal y crear en su lugar un Tribunal de Disciplina Judicial que sancione a Ministros, Magistrados y jueces que supuestamente protejan delincuentes, sean omisos o no sean profesionales en su labor.

De acuerdo con el proyecto de reforma al Poder Judicial que el Ejecutivo presentará mañana, cualquier persona podrá denunciar a los juzgadores y el Tribunal estará obligado a investigarlos.

El Mandatario propone mano dura para los juzgadores del País tras afirmar en repetidas ocasiones que el Poder Judicial está podrido, que necesita una profunda reforma, que los Ministros de la Corte son parciales y corruptos, parte de los conservadores, afines a los grupos de poder y que no aplican justicia expedita.

Con la reforma constitucional, López Obrador plantea dar amplias atribuciones al nuevo Tribunal de Disciplina para sancionar, hasta penalmente si es necesario, a los Ministros, Magistrados y jueces.

Este nuevo órgano se integrará por cinco miembros electos por la ciudadanía, también con propuestas del Ejecutivo federal.

“El Tribunal de Disciplina podrá conocer, investigar, substanciar y, en su caso, sancionar a las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación que incurran en actos u omisiones contrarias a la ley, al interés público o a la adecuada administración de justicia.

“Incluyendo aquellas vinculadas con hechos de corrupción, tráfico de influencias, nepotismo, complicidad o encubrimiento de presuntos delincuentes, o cuando sus determinaciones no se ajusten a los principios de objetividad, imparcialidad, independencia, profesionalismo o excelencia, además de los asuntos que la ley determine”, indica la propuesta de reforma al artículo 100 de la Constitución.

Señala que las sanciones que emita el Tribunal podrán incluir la amonestación, suspensión, sanción económica, destitución e inhabilitación de las personas servidoras públicas.

Los Ministros serán una excepción, ya que sólo podrán ser removidos en los

términos del título cuarto de la Constitución, que habla sobre responsabilidades de los servidores públicos.

“El Tribunal podrá requerir información, llamar a comparecer y apereibir a las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación para el desarrollo de sus investigaciones, presentar denuncias ante el Ministerio Público competente ante la posible comisión de delitos y solicitar el juicio político de Ministros ante la Cámara de Diputados”, cita la reforma que presentará el Presidente.

Agrega que las decisiones del Tribunal de Disciplina serán definitivas e inatacables.

La reforma propone eliminar la redacción actual en la Constitución, que sólo indica que la Suprema Corte de Justicia de la Nación “podrá solicitar” al Consejo de la Judicatura Federal que averigüe la conducta de algún juez o Magistrado federal.

“Cualquier persona o autoridad podrá denunciar ante el Tribunal de Disciplina Judicial hechos que pudieran ser objeto de sanción cometidos por alguna persona servidora pública del Poder Judicial de la Federación a efectos de que investigue y, en su caso, sancione la conducta denunciada”, dice la iniciativa presidencial.

En la exposición de motivos, el proyecto indica que la modificación en el diseño y la estructura de los órganos administrativos y disciplinarios del Poder Judicial tienen el objetivo de garantizar su autonomía, independencia y especialidad técnica.

También, agrega, se pretende “desligar” la función jurisdiccional de las tareas estrictamente administrativas que inciden en el nombramiento, adscripción y formación de jueces y Magistrados.

El Presidente reconoce que se le quieren restar atribuciones a la presidencia de la Suprema Corte, que al mismo tiempo preside el Consejo de la Judicatura.

Señala que la creación de nuevos órganos jurisdiccionales, el manejo del presupuesto de toda la estructura del Poder Judicial, las funciones sancionadoras y de disciplina del personal son facultades que están a cargo de la presidencia de la Corte y de los consejeros de la Judicatura.

Facultades, dice el Presidente, que “no necesariamente cuentan con las herramientas, aptitudes e independencia necesarias para cumplir con las enormes responsabilidades de un órgano tan relevante para el funcionamiento adecuado del Poder Judicial de la Federación”.

Además del Tribunal de Disciplina, al desaparecer el Consejo de la Judicatura, se establece la creación de un nuevo Órgano de Administración Judicial, cuyos miembros no serían electos mediante el voto popular, pero que sí estaría dotado de independencia y autonomía técnica, de gestión y para emitir

sus resoluciones, “separado funcional y orgánicamente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

La reforma presidencial también obliga a los juzgadores a emitir resoluciones de tipo fiscal en seis meses y, si no lo hacen, serán investigados por el Tribunal de Disciplina Judicial.

## LAS PROPUESTAS

El paquete de iniciativas que enviará el Presidente López Obrador a la Cámara de Diputados contempla al menos 15 reformas:



- Sistema de Pensiones
- Poder Judicial
- Reforma electoral
- Desaparición de autónomos
- Reforma eléctrica
- Guardia Nacional



- Trenes de pasajeros
- Programas de bienestar
- Derechos de pueblos indígenas
- Prohibición a consumo de fentanilo
- Prohibición de vapeadores



- Salario mínimo
- Prohibición de maltrato animal
- Austeridad republicana
- Salario mínimo a militares, marinos, policías, maestros, médicos y enfermeras